DICTAMEN

DE LA

COMISION DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

SOBRE LA MEMORIA

DE QUE DIO CUENTA DE LOS ACTOS DEL EJECUTIVO
LA SECRETARIA DEL RAMO.

1882.

GUATEMALA.

TIP. "EL PROGRESO" 8.ª CALLE PONIENTE, NÚM. 6 BIS.

Digitized by the Internet Archive
in 2021 with funding from
Universidad Francisco Marroquin

https://archive.org/details/dictamen1882guat

Asamblea Lejislativa:

La Comision de Hacienda y Crédito Público, ha examinado detenidamente la Memoria de que dió cuenta el Señor Ministro del ramo, y tiene la honra de esponer á la Asamblea las observaciones que le ha sujerido el estúdio de aquel documento.

La Administracion actual, fecunda en progresos de todo jénero, habia dotado al pais de una série de Códigos, destinados á establecer los derechos particulares, á facilitar las transacciones y á espeditar la accion de la justicia en sus varios é importantes ramos. Para completar esa obra y haciendo uso de las facultades extraordinarias que la Asamblea se sirvió concederle, el Ejecutivo emitió el Código Fiscal, que se ha juzgado adaptable al desarrollo de los intereses económicos del pais, á la buena administracion de las rentas públicas, y á la seguridad de los intereses del Erario. Sin embargo, el tiempo y la experiencia podran aconsejar que se hagan á ese Cuerpo legal las reformas que se juzguen convenientes, y para tal evento, enuncia el Señor Ministro la idea de que corresponde á la Representacion Nacional la discusion y resolucion de las que deban introducirse.

La Comision aplaude el uso que el Gobierno hizo de las facultades que se le otorgaron para la emision del

Código, y consulta su aprobacion lo mismo que la de las reformas decretadas el 23 de Diciembre del año próximo pasado, y á reserva de introducir las que, como se ha dicho, aconsejen y demanden el tiempo y la experiencia.

Si la Comision ha visto con interés que los derechos de importacion hayan superado á los del año de 1880, no ha podido menos que asociarse al sentimiento de desagrado que manifiesta el Señor Ministro por la baja que en el último año ha sufrido nuestro Comercio de exportacion; y espera que las medidas que con este motivo ha dictado el Gobierno, contribuyan á estimular el espíritu de empresa y á promover el desarrollo de otros ramos de la industria agrícola. Si se aprovechan, como es de desearse, las liberales concesiones acordadas por el Ejecutivo, el pais podrá contar con nuevos y valiosos elementos, que aumentando el bienestar jeneral, evitarán la decadencia del comercio, que es una de las fuentes de la riqueza pública.

Las reformas que el Código Fiscal introdujo en la contribucion de papel sellado y timbres, han producido mayores rendimientos, demostrándolo así el aumento de $ 22369–94 centavos que se logró sobre el resultado obtenido en 1880. El Señor Ministro espera que dentro de poco, esta renta será una de las mas importantes. Ella se ha destinado á sufragar el aumento de sueldos acordado á los Jueces y actuarios, á virtud del Decreto Núm. 24, publicado el 14 de Setiembre y que suprime las costas que ántes percibian. Liberal providencia es esta que facilita el acceso á los Tribunales y con la que la Administracion actual ha aumentado un timbre á los muchos que ha sabido conquistarse.

Acerca de las demas contribuciones indirectas de que el Señor Ministro se hace cargo en el grupo respectivo, la Comision ha observado con gusto que han dado en 1881 mayores rendimientos que los obtenidos durante el año antepasado.

Entre los ramos estancados, el que mas produce es el de aguardiente. Razones de moralidad, dirijidas á alejar hasta cierto punto el inmoderado consumo de licores, y

motivos de conveniencia para el Erario, determinaron el aumento de cuatro centavos por cada botella destilada, sobre la cuota de veinte y uno que se pagaba. Es de esperarse que con este aumento y con el celo para evitar el contrabando, se obtengan de este ramo mayores rendimientos.

La Comision ha visto con agrado que la contribucion de tabacos que puede llamarse de reciente creacion, si se atiende á la nueva forma que recibió en la última ley de la materia, haya producido el año pasado la utilidad líquida de $ 118312-64 ctvos. Y no es tanta la importancia que dá la Comision á este rendimiento, cuanto la que concede al hecho de haberse despertado en el pais un nuevo cultivo, habiéndose verificado ensayos de él y con mas ó ménos éxito, en todos los Departamentos de la República. Si este ramo de agricultura llega á tomar las proporciones que es de desearse adquiera en beneficio del pais, ya no habrá necesidad de importar ese artículo de mercados extrangeros. Ademas, para las diversas operaciones de cultivo y elaboracion que el tabaco exije, continuará empleándose multitud de obreros, que satisfarán con el trabajo sus necesidades y adquirirán en la industria nuevos y útiles conocimientos.

No ha descuidado el Gobierno la oportuna reglamentacion y cobro de las contribuciones indirectas. La que se paga por los inmuebles y que ha sustituido á las conocidas con el nombre de "territorial," de "caña" y "urbana," será mayor, tan pronto como se matriculen las fincas que en su oportunidad no lo fueron, y tan luego como se rectifiquen los errores en que haya podido incurrirse al determinarse el valor de las fincas, sugetas al pago de ese impuesto.

La Casa de Moneda acuñó durante el año pasado $ 330,649 en monedas fraccionarias de 25, 10 y 5 centavos que debian ponerse en circulacion en conformidad con la ley de 23 de Marzo del año próximo anterior, cuya emision era indispensable para facilitar las pequeñas transaciones. La Comision observa con agrado que el Gobierno, en el deseo de evitar á los particulares los inconvenientes que pudiera traerles la circulacion ilimitada, dic-

tó con fecha 16 de Diciembre último, un acuerdo estableciendo que no es obligatorio recibir mas de un diez por ciento en moneda fraccionaria, cualquiera que sea la suma que deba percibirse cuando exceda de cincuenta pesos y limitando las acuñaciones en igual proporcion.

Es digno de encómio el deseo que se vá despertando acerca de la explotacion de minas; y, ojalá que el tiempo corone de éxito las empresas que á este respecto se han formado y puedan en lo sucesivo iniciarse.

Merced á las economias introducidas en varios ramos de la Administracion, y á virtud tambien del aumento progresivo de las rentas públicas, el Gobierno, sin desatender el servicio administrativo, ni descuidar el pago de los intereses de la deuda interior, ha logrado amortizar una considerable parte de ella. Este satisfactorio resultado, demuestra que el Ejecutivo ha procurado, cumplir sus compromisos en honra del pais y con no poco beneficio de su propio crédito. En la necesidad de cancelar los intereses de esa deuda y en la precision de amortizar el capital procedente de contratas y empréstitos hechos en el pais, á causa de las dificultades financieras que se han dejado sentir, no ha podido atenderse la deuda exterior; sin embargo de los buenos propósitos que á ese respecto abriga el Gobierno de la República. Y es muy digno de elogio que considerada la conveniencia de arreglar ese negocio, se proponga al Ejecutivo mandar este año á Inglaterra una persona competente que se entienda con los tenedores de bonos; medida que es de esperarse contribuya al buen nombre y crédito de nuestra patria.

La cuenta de gastos de la Administracion, durante el año de 1881, aparece formada en conformidad á las prescripciones del Código Fiscal, en el estado que bajo el número 13 corre agregado á la Memoria del Señor Ministro. Los ingresos importaron $ 7497718–98 cs. y los egresos $ 7313888–85 cs., quedando una existencia de $ 165830–13 cs., y se llenaron las erogaciones exijidas por el buen servicio administrativo.

Comparado ese cuadro con el presupuesto del año último, se observa que algunos ramos han producido mas de lo calculado, y otros no presupuestados han dado tam-

bien rendimientos de alguna consideracion, sumando los aumentos de la renta $ 506305. Entre los ramos del egreso, algunos exijieron mayores gastos, y otros menos, en tanto que se hicieron otros no comprendidos en el presupuesto y que el servicio público demandaba. Para cubrir los gastos que se hicieron demas, llenar los que no figuraron en el presupuesto, atender los que exijen las varias Secretarias del Gobierno, organizar y mantener la nueva policía, establecer nuevas oficinas de tabacos, y en fin, para sufragar los que requieren las casas de beneficencia, el Gobierno debió ocurrir al aumento habido en los ingresos y aun gastar ademas $ 189167, suma en verdad pequeña con relacion á los importantes servicios administrativos que exijieron esas erogaciones.

La Comision ha examinado los otros detalles de la Memoria del Señor Ministro, y se complace en informar á la Asamblea que el departamento de Hacienda durante el año anterior, se ha atendido por el Gobierno con todo el interés que su importancia demanda.

En consecuencia propone las siguientes resoluciones:

1.ª—Se aprueban los actos del Gobierno relativos á la Hacienda y Crédito Público, que tuvieron lugar en 1881, y los verificados en la misma anualidad á virtud de las facultades extraordinarias otorgadas por la Asamblea.

2.ª—Se aprueba así mismo la cuenta de gastos de la Administracion pública referente al año próximo pasado.

Sala de Comisiones: Guatemala, 5 de Abril de 1882.

Samayoa.—Aguirre.—Machado.— Anguiano.—
Zebadúa.—Martinez Sobral.

(Es cópia exácta.)

Miguel A. Urrutia.